

**Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena**  
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

**KIROLA ETA OSASUNA**  
**-(a)ren Saila**  
Departamento de DEPORTE Y SALUD

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-gasteiz.org

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2020/CO\_MOBR0117

**DATA - FECHA:**

11/11/2020

**GAIA:**

OBRA-KONTRATU TXIKIAREN DOSIER HONEN GASTUA ONARTZEKO ETA KONTRATUA ESLEITZEKO EBAZPENA: SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL ROCÓDROMO DEL POLIDEPORTIVO ARIZNABARRA..

**ASUNTO:**

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL ROCÓDROMO DEL POLIDEPORTIVO ARIZNABARRA..

**EBAZPENA - RESOLUCIÓN**

Por los Servicios Técnicos del DEPORTE Y SALUD se informa de la necesidad urgente de proceder al SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL ROCÓDROMO DEL POLIDEPORTIVO ARIZNABARRA. por los siguientes motivos: El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el desarrollo de las funciones que le han sido asignadas, oferta a la población servicios deportivos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Uno de estos servicios son los ROCÓDROMOS.

Estas instalaciones deportivas precisan de una alta especificidad tanto en el diseño de su estructura, como en la equipación deportiva con la que están dotadas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el tipo de actividad que en estas instalaciones se desarrolla (escalada), el mantenimiento y reparación tanto de las estructuras como del equipamiento que conforman dichas instalaciones, supone un aspecto fundamental para garantizar la seguridad de la práctica deportiva que se desarrolla en las mismas.

El Servicio de Deporte a finales del año 2018, encargó a la empresa Alaiza & Madina-beitia (empresa especializada en diseño y fabricación de rocódromos) la tarea de realizar una revisión técnica de los rocódromos y boulder del Polideportivo de Ariznabarra y del Centro Cívico de Hegoalde para detectar deficiencias (roturas, material y estructura en mal estado, etc.).

En dicho informe se detallaron las deficiencias, y se determinó un presupuesto des-glosado para reparar las anomalías encontradas por un importe total de 59.792,00€ (IVA incluido). Así mismo, se determinó una prioridad de reparación en función del riesgo derivado para la práctica deportiva.

En función de la urgencia y necesidad propuesta por la empresa se han realizado trabajos de reparación y se han sustituido elementos del rocódromo del Centro Cívico de Hegoalde que estaban deteriorados por un importe de 22.891,00€ (IVA incluido). quedando pendientes las reparaciones del Polideportivo de Ariznabarra.

Ahora, a finales del año 2020, el Servicio de Deporte dispone de recursos económicos necesarios y establece la necesidad de acometer las reparaciones pendientes del Poli-deportivo de Ariznabarra recogidas en el informe anteriormente señalado, y que consisten en sustituir elementos básicos de dicha estructura. En la tabla adjunta se detallan las reparaciones y trabajos a realizar. El importe total del presupuesto asciende a 36.901,00 € IVA incluido.

El Servicio de Deporte teniendo en cuenta por una parte, la excepcionalidad de la re-paración. Y por otra parte, la necesidad de un conocimiento específico, previo y necesario, para poder acometer con garantías los trabajos detallados en este tipo de estructuras muy específicas, dada la experiencia de la empresa Alaiza & Madinabeitia quien realizó la revisión del rocódromo del Polideportivo de Ariznabarra, propone a esta empresa para la ejecución de los trabajos pendientes y definidos en la tabla adjunta, y con un presupuesto aproximado de 36.901,00 €, **IVA incluido**.

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitada, con el siguiente resultado:

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzaileren izena</b> Firmado por	LIVIA CLAUDIA LOPEZ GUTIERREZ (Concejala Delegada De Deporte y Salud)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	HKX2G56P7MUG4YKNZMMUQV6KXU	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	12/11/2020 12:47:49
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/2



HKX2G56P7MUG4YKNZMMUQV6KXU

**Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena**  
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

**KIROLA ETA OSASUNA**  
-(a)ren Saila  
Departamento de DEPORTE Y SALUD

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-gasteiz.org

Orden N° Oferta	Empresa	Importe Ofertado
1	ALAIZA & MADINABEITIA, S.L.	36.901.00

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2020/244004.3421.22115 del presupuesto municipal.

El contratista no ha suscrito más contratos menores de obras que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 €, IVA excluido.

Vistos los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 CSP 2017.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre del 2020, sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del **DEPORTE Y SALUD**,

**RESUELVE:**

1º.- Proponer la aprobación de la contratación de SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL ROCÓDROMO DEL POLIDEPORTIVO ARIZNABARRA. y su adjudicación a la empresa **ALAIZA & MADINABEITIA, S.L.**, con NIF **B01376540**, en la cantidad de **36.901,00 €, IVA incluido** con cargo a la partida **2020/244004.3421.22115** del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 meses contados a partir de la adjudicación.

3º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del contrato, de todos los defectos constructivos que le resulten a ésta imputables.


4º.- La empresa adjudicataria en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación presentará en el Servicio General de Mantenimiento de Edificios Municipales en calle Oreitiasolo 5, una **evaluación de riesgos laborales en ubicación específica para la obra adjudicada**.

4º.- La empresa adjudicataria cumplirá, en todo caso, con las normas vigentes en materia de seguridad y salud laboral.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

**Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatuaren egiaztasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	LIVIA CLAUDIA LOPEZ GUTIERREZ (Concejala Delegada De Deporte y Salud)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	HKX2G56P7MUG4YKNZMMUQV6KXU	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	12/11/2020 12:47:49
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/2
 HKX2G56P7MUG4YKNZMMUQV6KXU			